



CONCURSO DE **TRASLADOS** PES Y OTROS CUERPOS **2025-2026**

CONVOCATORIA

ORDEN EDU/1197/2025, de 22 de octubre, por la que se convoca el concurso de traslados.

PLAZO DEL 4 AL 24 DE NOVIEMBRE

SOLICITUD

Los **datos de participación** y la **petición de vacantes** se cumplimentarán, obligatoriamente, a través de la **aplicación informática** que se encuentra disponible en la sede electrónica de la Administración de Castilla y León (<https://www.tramitacastillayleon.jcyl.es>) y en el Portal de Educación (<https://educa.jcyl.es>).

De conformidad con la ORDEN EDU/1044/2016, de 12 de diciembre, relativa a uso del correo electrónico “@educa.jcyl.es” como medio de comunicación, al cumplimentar la solicitud en la aplicación informática, únicamente se admitirá este correo, además servirá para recibir información de utilidad relacionada con los actos derivados de este proceso.

Si no se dispusiera de este correo, se deberá solicitar a través del portal de educación.

Si se presenta más de una solicitud por cada cuerpo, prevalecerá la solicitud presentada en último lugar.

Deberá imprimirse una única solicitud por cada cuerpo que se participe.



Cuando se concurre por más de una especialidad, las personas participantes presentarán una única solicitud.

RECUERDA

El profesorado en expectativa de destino, en prácticas o que no haya obtenido destino definitivo en Castilla y León deberá consignar, por orden de preferencia, al menos **cuatro provincias** para obtener destino de oficio.

En el supuesto de no solicitar cuatro provincias, la administración incluirá todas de oficio.

DOCUMENTACIÓN

La documentación de los méritos será incorporada en formato PDF al REDOA (Repositorio de Documentación Acreditativa) y deberá ser asociada al formulario de solicitud.

La mera incorporación al REDOA de cualquier documento no supone ni su alegación ni su presentación, debiendo llevarse a cabo su asociación y además su posterior registro electrónico.

RECUERDA

Para quienes lo indiquen en la aplicación informática, no será necesaria la presentación de los documentos justificativos de las actividades que figuren inscritos en el Registro de Formación Permanente (REGFOR) del Profesorado de Castilla y León en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, valorándose de oficio dichos méritos.

Asimismo, los méritos previstos en los apartados 1.1.1, 1.1.2, 1.1.3, 1.2.1 y 2 del Anexo I y las especialidades para las que tienen se tiene habilitación en la fecha de finalización de presentación de solicitudes, serán incorporados de oficio por la Dirección Provincial de Educación correspondiente.



IMPORTANTE

Este año vuelve la posibilidad de **modalidad simplificada** en la baremación de méritos

PARTICIPACIÓN VOLUNTARIA

Será voluntario participar en este concurso de traslados para las personas funcionarias de carrera que estén en servicios especiales o en excedencia con reserva de plaza (modalidad A), excedencia voluntaria (modalidad B) o suspensión de funciones (modalidad A) y al final de este curso, 31 de agosto de 2026, lleven dos años en esa situación.

Las personas que así lo deseen, pueden ejercer voluntariamente los derechos preferentes, siempre que cumplan los requisitos establecidos en los apartados VIII y IX de la convocatoria.



PARTICIPACIÓN OBLIGATORIA

Tendrán que participar de manera obligatoria, con carácter general, quienes carezcan de destino definitivo y se encuentren en los supuestos que se relacionan explícitamente en la convocatoria y el funcionariado en prácticas (modalidad K).

FUNCIONARIADO EN PRÁCTICAS

Las personas que estén en su periodo de prácticas durante este curso participarán con carácter obligatorio, sin puntuación y, por lo tanto, no deberán aportar méritos.

En caso de no obtener destino definitivo se podrá solicitar cambio de provincia de prácticas. Se deberá consignar en el apartado "a cumplimentar únicamente si participa con carácter forzoso".

VACANTES

Los listados relativos a los centros de los que las personas participantes pudieran solicitar las plazas se publicarán exclusivamente en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León, en la sede electrónica de la Administración de la Comunidad de Castilla y León y en las Direcciones Provinciales de Educación.

Se incluirán las vacantes, al menos hasta el 31 de diciembre de 2025, previstas para el próximo curso y en función de los criterios de estabilidad de las plantillas, además de las resultas derivadas del propio concurso.

PRELACIÓN ADJUDICACIÓN DE VACANTES

Existirá una prelación de vacantes y resultados, realizándose de la siguiente manera: en primer lugar, la adjudicación derivada del derecho preferente a centro, del derecho preferente a localidad o zona y, por último, el resultado del proceso del concurso.

**STECyL-i****Siempre a tu lado**

ESCANÉAME

ADJUDICACIÓN DE DESTINO DE OFICIO

No se adjudicará destino de oficio en las siguientes plazas:

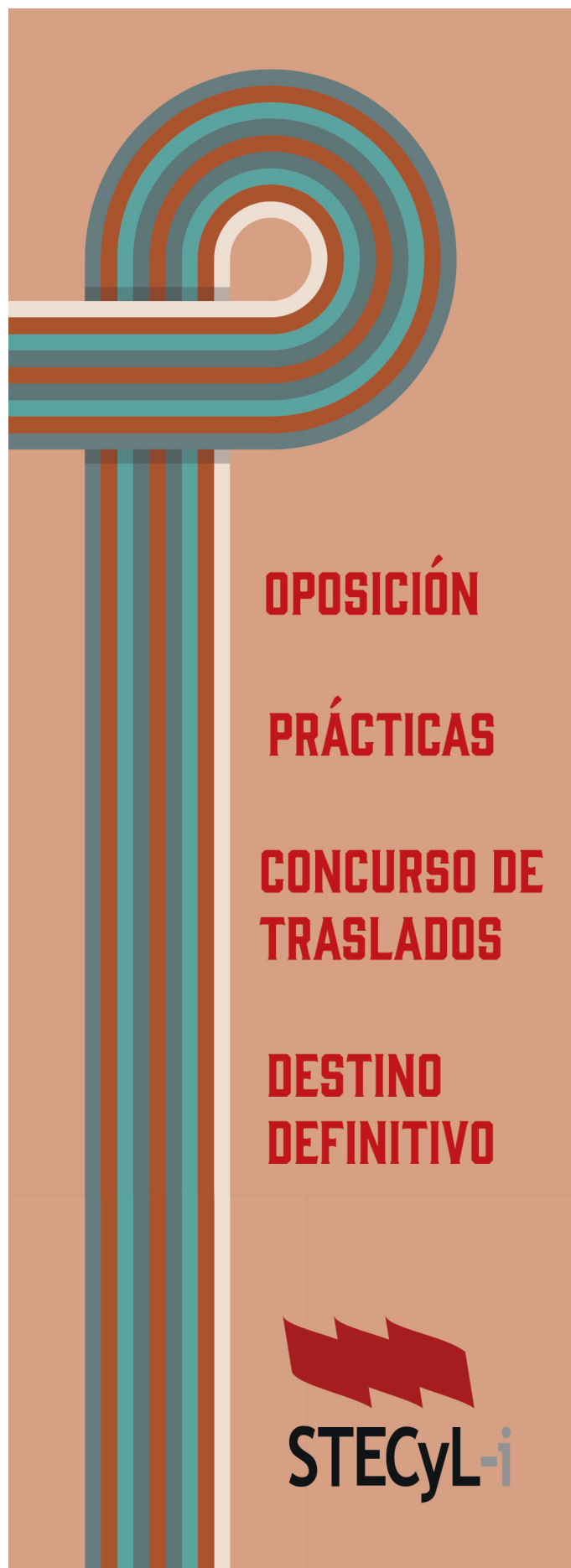
1. Plazas del profesorado de apoyo y profesorado de servicios a la comunidad en los departamentos de orientación. Listado II.
2. Equipos de Orientación Educativa. Listado III.
3. Centros de Educación de Personas Adultas. Listado IV.
4. Centros con unidades de Formación Profesional Especial. Listado VII.
5. Plazas en centros con secciones lingüísticas bilingües. Listado VI.
6. Plazas de cultura clásica. Listado II.

MUY IMPORTANTE

Sólo se adjudicará destino de oficio en una de las cuatro provincias consignadas por el o la participante.

En el supuesto de no consignar ninguna provincia, o menos de cuatro, la administración podrá asignar cualquiera de las nueve provincias de Castilla y León de oficio.

Esta adjudicación se realizará según el orden en que aparecen publicados los centros en el listado II.





DERECHO PREFERENTE A CENTRO Y/O LOCALIDAD

Lo podrán ejercer aquellas personas a quienes se les haya suprimido su puesto de trabajo, se les haya modificado su plaza o estén desplazadas durante los dos últimos cursos por falta total de horario o adquisición de otra nueva especialidad.

DERECHO DE CONCURRENCIA

Este derecho podrá ejercerse entre profesorado de un mismo cuerpo con las siguientes reglas:

- Sólo se podrán pedir localidades de la misma provincia.
- Lo podrán ejercer hasta un máximo de cuatro personas y cada una de ellas presentará una solicitud por separado.
- El criterio de adjudicación será el baremo de este concurso. De no obtener destino uno de los concurrentes se considerarán desestimadas todas las solicitudes.
- Cada uno de los solicitantes habrá de cumplimentar en el apartado de la solicitud correspondiente los datos identificativos de las personas que lo ejerzan conjuntamente, así como rellenar el código de la provincia en que lo ejercen.
- Sólo se puede acoger a este derecho el funcionariado que participe desde un destino definitivo.



FECHA PARA REQUISITOS Y MÉRITOS

La fecha de finalización del plazo de entrega de solicitudes será el 26 de noviembre de 2026, excepto para los requisitos de superación de prácticas y llevar dos años en excedencia o en el destino definitivo que será el final de este curso escolar (31 de agosto de 2026).

Los méritos no presentados o alegados en el plazo de presentación de instancias no serán tenidos en cuenta.

PETICIÓN DE TIPOS DE PLAZAS, CENTROS O LOCALIDADES

Al objeto de facilitar la cumplimentación de la solicitud en la aplicación informática, quienes, teniendo destino en Castilla y León, hubieran concursado en alguno de las dos últimos convocatorias, podrán recuperar las peticiones a centro y/o localidad efectuadas en aquellos procesos, pudiendo realizar los cambios que estimen oportunos.

Cada petición se compone del código de centro o de localidad y del código de tipo de plaza (código, especialidad o puesto).

MUY IMPORTANTE

La solicitud de plazas bilingües deberá haberse marcado en la columna "B" el código correspondiente del idioma solicitado (1 para francés, 2 para inglés y 3 para alemán).

En un mismo centro podrán ofertarse plazas que requieran acreditación lingüística y plazas que no la requieran, por lo que será necesario repetir el código de centro o localidad tantas veces como tipos de plazas se soliciten.

Como máximo se podrán consignar 300 peticiones para el profesorado y 60 para el cuerpo de inspección.

RELACIÓN DE PARTICIPANTES Y EXCLUSIONES

Las personas interesadas podrán presentar alegaciones contras las relaciones provisionales y/o subsanar los méritos alegados y no justificados debidamente en el plazo establecido.

Las alegaciones y/o subsanaciones se deberán realizar a través del aplicativo informático disponible en el portal de Educación de la Junta de Castilla y León, con acceso privado.

Posteriormente las Direcciones Provinciales de Educación expondrán las relaciones definitivas de participantes que incluirán las alegaciones y/o subsanaciones anteriores y contra la que no se podrá interponer recurso alguno hasta la adjudicación definitiva de destinos.

ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE DESTINOS, ALEGACIONES Y DESISTIMIENTOS

Se publicará una resolución provisional de adjudicación de destinos con posibilidad de alegaciones y desistimiento total de la participación en el concurso de aquellas personas que hayan participado de manera voluntaria.

El hecho de no obtener destino en la resolución provisional no indica que no se obtenga en la definitiva.

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE DESTINOS

Los destinos definitivos son irrenunciables. Se tomará posesión el día 1 de septiembre de 2026.

El profesorado que, habiendo participado con carácter obligatorio, no haya obtenido destino definitivo deberá participar en el proceso AIDPRO.

PARTICIPACIÓN EN OTROS PROCESOS DE PROVISIÓN DE PUESTOS

Para poder participar en la convocatoria de comisiones de servicios en atención a situaciones especiales (humanitarias) se requiere haber participado en este concurso de traslados, salvo por la existencia de causas justificadas sobrevenidas.

CONCURSILLO

Se convocará tras la resolución definitiva y para participar será necesario:

- Haber participado en el concurso de traslados.
- No haber sido excluido o excluida del mismo.
- No haber presentado desistimiento a la participación en el concurso de traslados.
- No haber obtenido destino definitivo.
- Cumplir con los requisitos específicos de la orden que lo regule.

CALENDARIO ORIENTATIVO DEL PROCESO	
CONVOCATORIA	Orden EDU/1197/2025, de 22 de octubre.
LISTADO PROVISIONAL DE PARTICIPANTES	ENERO
VACANTES PROVISIONALES	FEBRERO
LISTADO DEFINITIVO DE PARTICIPANTES	FEBRERO
ADJUDICACIÓN PROVISIONAL	MARZO
VANCANTES DEFINITIVAS	ABRIL
ADJUDICACIÓN DEFINITIVA	MAYO
PUBLICACIÓN EXPECTATIVA DE DESTINO	JUNIO
CONCURSILLO Convocatoria: mayo. Resolución provisional: julio. Resolución definitiva: agosto	
AIDPRO Convocatoria: junio. Resolución provisional: julio. Resolución definitiva: julio	



FORMACIÓN PARA DOCENTES

CURSOS PROPIOS STECyL

Para docentes en activo.
Gratuitos para la afiliación.

CURSOS EN COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD DE BURGOS

Para docentes (en activo o no) y para estudiantes.
Coste reducido para la afiliación y estudiantes de la UBU.

CURSOS EN COLABORACIÓN CON LA UNED

Para docentes (en activo o no) y para estudiantes.
Coste reducido para la afiliación.

CURSOS USTEA

Para docentes (en activo o no) y para estudiantes.
Coste reducido para la afiliación.



HOMOLOGADOS POR LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

www.stecyl.net

SIEMPRE A TU LADO


STELE Ponferrada
C/ Ave María, 5. 2º Dcha.
987 078 355 - 634 847 537


STELE
Avda. Lancia, 22.
987 258 538 - 634 846 908


STE Palencia
C/ Mayor Antigua, 88.
979 742 948 - 634 845 532


STE Miranda
C/ Vitoria, 2.
650 482 096

STE Burgos
C/ Vitoria, 46. Entreplanta D.
947 202 084 - 650 482 093


STE Aranda
C/ Anotnio Baciero 2.
650 482 092


STE Zamora
C/ Santa Clara, 33. Entreplanta D.
980 530 154 - 630 785 110


STE Valladolid
Pasaje de la Marquesina, 11.
983 375 038 - 630 381 980


STE Soria
Plaza Odón Alonso, 2. Local E2.
975 222 808 - 636 093 271


STE Salamanca
Paseo de Carmelitas, 43. 1º C.
923 261 110 - 616 703 472


STE Segovia
Pso. Ezequiel González, 24. 2º G.
921 460 599 - 634 847 385


STE Ávila
C/ Don Gerónimo, 15. 1º Izda.
920 254 822 - 634 849 583


STECyL-i
www.stecyl.net



www.facebook.com/SindicatoSTECyL



[@sindicatoSTECyL](https://twitter.com/sindicatoSTECyL)



t.me/sindicatostecyl



[instagram.com/sindicatostecyl](https://www.instagram.com/sindicatostecyl)



[youtube.com/user/FederacionSTECyL](https://www.youtube.com/user/FederacionSTECyL)